



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020210026900

Se tiene por notificado en los términos del Decreto 806 de 2020 al demandado ELBER MAURICIO ALBARRACIN CORZO, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que dentro del término de ocho (8) días presente el original del **PAGARÉ No. 553864726**, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Por Secretaria, déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **42b7c702d233e5cd3046e936c7184c9afd0c95fc9cf18d673756e121c203668b**

Documento generado en 16/12/2021 03:50:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>